



Señor

JOSÉ LUIS ANCALLE GUTIÉRREZ

Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Persona con Discapacidad,
Congreso de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N
Cercado de Lima.-

ASUNTO : Información sobre el incumplimiento de lo dispuesto por la Ley 29973 Ley General de la persona con discapacidad, en los procesos sancionadores iniciados por CONADIS.

REFERENCIA : Oficio N° 603-CISPD/-2020-2021-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al oficio de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita se le brinde información relacionada con los procedimientos sancionadores instaurados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, en el marco de la Ley N° 29973.

Al respecto, se remite copia de la Nota N° D000385-2021-MIMP-DVMPV, del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, que adjunta el Informe N° D000006-2021-CONADIS –DFS-ARC, elaborado por la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS; a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FERNANDO OSCAR CASTILLO GONZALES

SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Señor/a

SILVIA ROSARIO LOLI ESPINOZA

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Presente.-

ASUNTO : Pedido de información sobre procedimiento sancionadores a cargo de
CONADIS.

REFERENCIA : Oficio N° 603-CISPD/-2020-2021-CR

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República formula consultas respecto de los procedimientos sancionadores a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Al respecto, adjunto al presente remito el Informe N° D000006-2021-CONADIS-DFS-ARC, que este Despacho hace suyo, a través del cual el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS brinda la información solicitada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CYNTHIA VILA ORMEÑO

Viceministra de Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A : **ABOG. KATHERINE DEL ROCIO PINILLOS GARCÍA**
DIRECTORA II (E)
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ASUNTO : OFICIO N° 603-CISPD/-2020-2021-CR, ¿Cuántos procesos sancionadores ha iniciado el CONADIS ante el incumplimiento de lo dispuesto por la ley general de la persona con discapacidad?.

REFERENCIA : PROVEIDO N° D000273-2021-CONADIS-DFS (26Marzo2021)
a) Proveído N° D000894-2021-MIMP-DVMP
b) Proveído N° D000602-2021-CONADIS-PRE
Expediente N° 2020-0023434
Expediente N° 2021-0000817

FECHA : Lima, 26 de Marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Oficio N° 603 -CISPD/-2020-2021-CR de fecha 15 de diciembre del 2020, el congresista José Luis Ancalle Gutiérrez – Presidente de la Comisión de inclusión Social y Persona con Discapacidad solicita información al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 1.2. Con Proveído N° D004606-2020-MIMP-DVMPV de fecha 18 de diciembre del 2020 el Ministerio de Poblaciones Vulnerables MIMP deriva al Consejo Nacional para la Persona con Discapacidad el Expediente N° 2020-0023434.
- 1.3. Con Informe N° D000032-2020-CONADIS-DFS, de fecha 29 de diciembre de 2020, en base a la Nota N° D000162-2020-CONADIS-SDIS de fecha 22 de diciembre 2020, emitido por la Sub Dirección de Infracción y Sanciones, se informa los Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados en el ejercicio 2020.

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.4. Con Informe N° D0033- 2020-CONADIS-DFS, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Dirección de Fiscalización y Sanciones, remite a la Presidencia de CONADIS la información solicitada por el congresista José Luis Ancalle Gutiérrez – Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Persona con Discapacidad.

1.5. Con Proveído N° D000894-2021-MIMP-DVMPV de fecha 09 de febrero del 2021 el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP deriva al Consejo Nacional para la Persona con Discapacidad, solicita precisiones al Informe N° D0033- 2020-CONADIS-DFS.

II. ANÁLISIS:

2.1. Con el documento referido en el punto 1.1., se solicita la siguiente información, respecto del año 2020:

2.1.1. ¿Cuántos procesos sancionadores ha iniciado el CONADIS ante el incumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de la persona con Discapacidad?

Al respecto, debemos señalar que mediante Memorando N° D000468-2020-CONADIS-DFS, se solicitó a la Sub Dirección de Infracciones y Sanciones, remita dicha información, y en virtud de ello, con Nota N° D000162-2020-CONADIS-SDIS, la Sub Dirección de Infracciones y Sanciones, informa que los Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados en el ejercicio 2020 fueron 12; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	ADMINISTRADO	MATERIA FISCALIZABLE	PRESUNTA INFRACCIÓN	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE PAS	ESTADO
1	GR Piura	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 25/2/2020, a través del Oficio N° 16-2020-CONADIS/DFS/SDIS, se notificó al administrado la Resolución Sub Directoral N° 007-2020-CONADIS/DFS/SDIS de imputación de cargos	25/02/2020	Inicio de PAS
2	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 26/02/2020 a través del Oficio N° 18-2020-CONADIS/DFS/SDIS se notificó al administrado la Resolución Sub Directoral N° 009-2020-CONADIS/DFS/SDIS, que contiene la imputación de cargos.	26/02/2020	Inicio de PAS
3	MD de Surquillo	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 25/02/2020 a través del Oficio N° 15-2020-CONADIS/DFS/SDIS se notificó al administrado la Resolución Sub Directoral N° 006-2020-CONADIS/DFS/SDIS, que contiene la imputación de cargos.	24/02/2020	Inicio de PAS
4	Instituto Nacional Materno Perinatal	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 26/02/2020 a través del Oficio N° 17-2020-CONADIS/DFS/SDIS se notificó al administrado la Resolución Sub Directoral N° 008-2020-CONADIS/DFS/SDIS, que contiene la imputación de cargos.	25/02/2020	Inicio de PAS
5	GR Cajamarca	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 19/02/2020 a través del Oficio N° 06-2019-CONADIS/DFS/SDIS se notificó al administrado la Resolución Sub Directoral N° 001-2020-CONADIS/DFS/SDIS, que contiene la imputación de cargos.	21/02/2020	Inicio de PAS
6	MINDEF	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 25/02/2020 a través del Oficio N° 12-2020-CONADIS/DFS/SDIS se notificó al administrado la Resolución Sub Directoral N° 003-2020-CONADIS/DFS/SDIS, que contiene la imputación de cargos.	25/02/2020	Inicio de PAS
7	MINCETUR	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 25/02/2020 a través del Oficio N° 14-2020-CONADIS/DFS/SDIS se notificó al administrado la Resolución Sub Directoral N° 005-2020-CONADIS/DFS/SDIS, que contiene la imputación de cargos.	25/02/2020	Inicio de PAS

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8	PRODUCE	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 25/2/2020, a través del Oficio N° 13-2020-CONADIS/DFS/SDIS, se notifica al administrado la Resolución Sub Directoral N° 004-2020-CONADIS/DFS/SDIS de imputación de cargos, conteniendo el Informe de Instrucción N° 004-2020-CONADIS-DFS/SDIS, a fin que la administrada presente sus descargos.	25/02/2020	Inicio de PAS
9	MIDIS	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 25/2/2020, a través del Oficio N° 11-2020-CONADIS/DFS/SDIS, se notifica al administrado la Resolución Sub Directoral N° 002-2020-CONADIS/DFS/SDIS de imputación de cargos, a fin que la administrada presente sus descargos.	25/02/2020	Inicio de PAS
10	MD de Villa María del Triunfo	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 02/03/2020, a través del Oficio N° 19-2020-CONADIS/DFS/SDIS, se notifica a la administrada la Resolución Sub Directoral N° 10-2020-CONADIS/DFS/SDIS de imputación de cargos, a fin que la administrada presente sus descargos.	02/03/2020	Inicio de PAS
11	MD de Ate	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 17/12/2020, a través del Oficio N° 01-2020-CONADIS/DFS/SDIS, se notifica a la administrada la Resolución Sub Directoral N° 11-2020-CONADIS/DFS/SDIS de imputación de cargos, a fin que la administrada presente sus descargos.	17/12/2020	Inicio de PAS
12	GR del Callao	Empleo	Incumplimiento de la cuota del 5%	Con fecha 23/12/2020, a través del Oficio N° 03-2020-CONADIS/DFS/SDIS, se notificará a la administrada la Resolución Sub Directoral N° 13-2020-CONADIS/DFS/SDIS de imputación de cargos, a fin que presente sus descargos.	23/12/2020	Inicio de PAS

Fuente: Elaborado por la Sub Dirección de Infracción y Sanciones

2.1.2. ¿Cuántas y cuáles son las sanciones que ha impuesto el CONADIS ante el incumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de la persona con Discapacidad?

Al respecto, debemos señalar que el órgano sancionador, es decir, la Dirección de Fiscalización y Sanciones no continuo con los procedimientos administrativos sancionadores, toda vez que no se cuenta con un marco normativo adecuado que permita ejercer eficientemente la facultad sancionadora conferida en el artículo 80 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y de esta manera evitar transgresiones en los procedimientos de los administrados y que podría generar un riesgo en el ejercicio de la potestad punitiva que ostenta nuestra entidad, pudiendo los administrados invocar la vulneración al debido procedimiento, producto de la imprecisión o ambigüedad normativa existente; motivo por el cual resulta necesario y urgente la modificación del Reglamento de la Ley N° 29973, en el extremo referido a las autoridades del procedimiento administrativo Sancionador y plazos procedimentales.

En ese sentido, desde CONADIS se ha elaborado un proyecto normativo que propone la modificación de los artículos 99, 105, 108.1 y 110.1 Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto al procedimiento administrativo sancionador y plazos procedimentales, el mismo que se ha hecho llegar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para su posterior aprobación, a fin de que CONADIS cuente con un marco normativo adecuado que permita ejercer eficientemente la facultad sancionadora conferida en el artículo 80 de la Ley N° 29973.

Cabe precisar que, ante la crisis sanitaria declarada a nivel mundial por el virus denominado Covid-19, el Gobierno del Perú dictó diversas medidas de emergencia, disponiendo entre otros, la suspensión del cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos a través del Decretos de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia N° 029-2020 y sus respectivas ampliaciones; y finalmente mediante Decreto Supremo N° 087-2020-PCM se prorrogó hasta el 10 de junio del 2020 la suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos a los que se refiere los Decretos de Urgencia antes citados.

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por tanto la situación antes descrita, dificultó a la Dirección de Fiscalización y Sanciones la imposición de sanciones durante el año fiscal 2020.

2.1.3. ¿Cuánto es el monto recaudado por la imposición de las sanciones?

Al respecto, debemos indicar que mediante Memorando N° D000469-2020-CONADIS-DFS, se solicita a la Oficina de Administración, remita la información solicitada, y en virtud de ello con Memorando N° D001247-2020-CONADIS-OAD, la Oficina de Administración, señalo que: *"Respecto a los montos recaudados por la imposición de sanciones durante el ejercicio del año 2020, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad. Al respecto, señalamos que, durante el año 2020 no hemos recaudado ingresos por concepto de imposiciones de sanciones, al amparo de la normativa precitada."*

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Durante el año 2020, la Sub Dirección de Infracciones y Sanciones del CONADIS ha iniciado 12 Procedimientos Administrativos Sancionadores.
- 3.2. Por los motivos ya expuestos en el análisis del presente informe, la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS durante el año 2020 no ha impuesto sanciones.
- 3.3. La Oficina de Administración del CONADIS, señala que no registra ingresos recaudados por concepto de imposición de sanciones, al amparo de la Ley 29973, Ley General de la persona con Discapacidad, durante el año 2020.

IV. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente informe a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, para dar atención a lo solicitado por el señor Congresista José Luis Ancalle Gutiérrez – Presidente de la Comisión de inclusión Social y Persona con Discapacidad.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANGELICA MARÍA RIVERA CÓRDOVA

Especialista Jurídico III de la Dirección de Fiscalización y Sanciones